

21 MARZO 1979  
EL UNIVERSAL

## Legitimidad y Corrupción

# No Basta Sólo Restituir <sup>213W</sup>

Por MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

**N**UNCA ausente de las páginas de los periódicos, el tema de la defraudación administrativa adquiere vigencia de nuevo cuando nos enteramos de la inminente libertad del ex secretario de la Reforma Agraria; de la devolución de muchos millones de pesos por quienes timaron al Instituto Mexicano del Café, y de la recuperación de otros millones más por la Procuraduría General de la República, que los obtuvo, esta vez, de ex empleados y funcionarios de la Secretaría de Agricultura.

En este último caso, arguyendo dificultades procesales que eventualmente se presentarían, el Ministerio Público se limitó a reintegrar a las arcas públicas los fondos sustraídos. Con ello ratifica la fama del ser, entre bromas y veras, la segunda Subsecretaría de Ingresos, porque rivaliza con la verdadera en la captación de recursos, aunque los de ésta provengan de los ciudadanos y los de aquélla de delincuentes sorprendidos en su feo proceder.

Hay un planteamiento erróneo en considerar que los delitos de corrupción administrativa son de naturaleza eminentemente económica y que el daño queda resarcido, consiguientemente, con la recuperación del botín.

Ciertamente estos actos ilícitos tienen un contenido patrimonial y en buena hora se reintegran a las cajas públicas los fondos indebidamente tomados, o los ganados con ilicitud. Pero hay otros bienes, sociales y jurídicos, lesionados con estas prácticas, por lo que la Procuraduría yerra al no intentar la acción penal correspondiente. Si, como se alega, procesalmente es difícil probar la responsabilidad de los defraudadores, que eso se aclare en el juicio mismo, y no que la Procuraduría absuelva de antemano a quienes, por el hecho material de devolver lo sustraído, puede tenerse claramente como culpables.

Esta lenidad, y la que se entraña en la aplicación de sanciones suaves

a funcionarios tan evidentemente perniciosos como Félix Barra, dejan sin eficacia alguna la tentativa de saneamiento administrativo que a todas luces intentó llevar adelante el actual Gobierno. Al levantar la mira del fusil anticorrupción hasta el nivel de secretario de Estado, el sistema político corrió el grave riesgo de desmoralizar a sus integrantes, sobre todo a quienes suponen que el botín administrativo que cada quien pueda allegarse es parte de las prestaciones normalmente incorporadas a la remuneración correspondiente al servicio público. Pero ese riesgo aparecía compensado por la recaptura de legitimidad de que el Gobierno estaba urgido y que tiene entre sus fuentes el crédito popular en un gobierno que, para ser realistas, nadie espera impoluto pero sí, al menos, recatado y eficiente.

Si los ladrones no entran en la cárcel; o están en ella sólo algunos meses, para el simple efecto de simbolizar que el castigo público puede concretarse en funcionarios de muy alto nivel, y no es simple fórmula que yace en las polvosas páginas de la Ley de Responsabilidades, se incurrirá simultáneamente en los dos riesgos apuntados, sin que a cambio se obtenga ganancia social alguna. De allí la necesidad de que se aprecie con mayor claridad la dimensión no financiera de los delitos cometidos por funcionarios públicos, ya sea en el ejercicio de su cargo o aprovechando circunstancias derivadas de éste.

En el combate a la corrupción administrativa se abre claramente la posibilidad de, con ese pretexto, ventilar diferencias políticas. Es decir, existe el peligro de que se persiga penalmente y se meta en prisión no a quienes incurrieron en actos ilícitos, o no sólo a ellos, sino también a quien se busca desplazar por inquinas de naturaleza política. Contra ese riesgo debemos precavernos.

Pero también hemos de evitar el perdón político, el que se otorga de algún modo complicitariamente, porque ésta es la peor forma de amnistía.